

PANEL

DE LA INFORMACIÓN A LA ACCIÓN. REFORMAS AL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO PENAL DE LA CDMX Y SUS IMPLICACIONES PARA LAS OSC.



RESULTADO DE ENCUESTA SOBRE REFORMAS AL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO PENAL DE LA CDMX

INFORME DE RESULTADOS

1. El 69% de los encuestados pertenecen a una AC, mientras que el 26.7% a IAP y el 4.3% a otra figura jurídica.
2. Los rubros con mayor representación (64.95) son salud, educación, cultura y desarrollo comunitario, no hubo presencia de los rubros de investigación ni medio ambiente.
3. El 62.1% son organizaciones tienen cobertura nacional o internacional; mientras que las restantes tienen presencia regional o local.
4. El 75% de quienes respondieron consideran que las reformas y nuevas disposiciones tendrán un impacto importante en el quehacer de las OSC a corto plazo.
5. El total de los encuestados considera que las reformas y nuevas disposiciones conllevan un aumento de costos para las OSC, mientras que el 41.1% considera que éste será muy significativo.
6. El 86% considera muy frecuente la presencia de organizaciones con valores arraigados y que luchan por la permanencia de su trabajo en favor de los grupos vulnerables. Asimismo, alrededor del 70% considera que existe mediana presencia de OSC que se activan por temas electorales, con fines de movilización de recursos para beneficios personales y/o para afianzar sus liderazgos.
7. Más del 50% considera que menos del 10% de las organizaciones son corruptas, mientras que la cuarta parte de los encuestados considera que entre el 11% y el 30% de las organizaciones ejecutan o promueven actos de corrupción.
8. El total de los encuestados identifica una connotación negativa con respecto a las reformas y nuevas disposiciones. El 48.3% considera que es necesario contar con reglas y políticas públicas claras para las OSC y que, sin embargo, no se está siguiendo el camino adecuado. El 37.9% considera que hay un trasfondo de abuso de poder en las reformas y están mal elaboradas.
9. El 13.8% considera que las reformas afectarán de forma inmediata y en un futuro a las organizaciones y que de éstas se van a derivar nuevas reformas.
10. El 86% de los encuestados consideran que el sector debe responder ante los abusos de poder. Mientras que el 66% afirma su disposición a participar en algún tipo de iniciativa; mientras que el 10.4% prefiere no participar en ninguna acción de respuesta.
11. El 63% considera que se deben defender los derechos de las organizaciones y del sector como un atributo de la vocación democrática y de libertad de las OSC. Mientras que un 20% relaciona esta respuesta con un significado de identidad del sector.

12. Al 52% de las OSC les gustaría participar de forma periódica en foros y discusiones relacionados con el impacto y afectaciones sobre las restricciones y disposiciones limitativas que afectan al sector.
13. El 51% vota por conformar grupos de monitoreo sobre ésta y otras reformas que impacten al sector. El 31% contribuiría generar materiales y el 20% con acciones de difusión que inviten a otras OSC a sumarse a estas iniciativas.

14. Al 34% le parece importante sumarse como red de organizaciones a otras iniciativas que ya se estén implementando por otros grupos, colectivos o asociaciones de las OSC. Mientras que el 31% contribuiría en realizar una campaña por redes sociales.

CONCLUSIONES

Derivado de la encuesta realizada sobre las Reformas al Artículo 256 del Código Penal de la CDMX, podemos concluir que dichas reformas son injustas por su improcedencia práctica, solamente se pueden entender en un fondo político que persigue la ideología de prescindir del sector. Lo que conlleva a coartar la libertad de intervención social de las organizaciones y pone en riesgo su quehacer como eje importante para atender carencias y necesidades de miles de personas en situación vulnerable.

De acuerdo con el grupo encuestado, las OSC pueden presentar defectos y fallas, pero en una amplia mayoría se esfuerzan por cumplir con la misión social, democrática y humana en favor de sectores minoritarios. Además de levantar la voz con el fin de exigir respeto a los derechos de las instituciones, de grupos y de individuos. Así, se destaca principalmente, el interés por sumarse a iniciativas que actualmente estén implementándose ya que, por las condiciones del sector, los recursos con los que cada organización puede destinar para impulsar nuevas iniciativas son limitados.

Por otra parte, se obtuvo que los colaboradores de las OSC perciben que la difusión de información sobre ésta y otras reformas es escasa; de tal forma que subyace como iniciativa la implementación de mecanismos que difundan datos certeros, oportunos y pertinentes sobre las disposiciones que se generan y que, en los últimos tiempos, son restrictivas para el sector.

Trasciende la intención de participar, pero más allá de la actitud por hacer algo, lo importante es impulsar activamente a un movimiento al interior del sector con propuesta clara, acción y seguimiento a las estrategias de activación.

Finalmente, como comité organizador consideramos pertinente comprometernos con la difusión de información y gestionar alianzas que nos permitan participar como red de instituciones en acciones que pugnen por la defensa de los derechos de las OSC.

Comité Organizador.



Responsables:

Emilio Andrés Martínez López,. Docente Universidad ORT
(emartinez@ort.edu.mx)

Vera Lorena Cervantes García, Directora y Fundadora, DI Asociados para el Sector Social, SC (loreana@desarolloprofesionalizacion.com)